

## Resolución ViVE-233-2025

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, el día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco. Yo Leonora de Lemos Medina, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico*, en el *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y en las disposiciones de los *Reglamentos de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*, y de *Régimen Académico Estudiantil*, y:

### RESULTANDO:

**PRIMERO.** Que, en la Universidad de Costa Rica, el número y duración de los ciclos lectivos se encuentran definidos en el Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica, y que existen ciclos extraordinarios, los cuales tienen una duración mayor a 16 semanas. Los ciclos extraordinarios deben ser autorizados por la Vicerrectoría de Docencia y, ésta, solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la emisión de los lineamientos de matrícula para recibir los beneficios del Sistema de Becas.

**SEGUNDO.** Que la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la Resolución VD-13469-2025 del 17 de octubre de 2025 dispuso autorizar ciclos lectivos extraordinarios para cursos varios del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía a ofrecer en el I y II ciclos lectivos del año 2026, según el detalle de la siguiente tabla:

Sigla	Nombre del curso
ME-0104	Enfermedades Infecciosas I
ME-0107	Enfermedades Infecciosas II
ME-0108	Patología Humana II
ME-0109	Patología Humana I
ME-0306	Farmacología Básica I
ME-0308	Farmacología Clínica I
ME-0309	Farmacología Clínica II
ME-0310	Farmacología Básica II
ME-0311	Radiología
ME-0313	Medicina Integral y Comunitaria I
ME-0314	Medicina Integral y Comunitaria II
ME-0315	Geriatría y Gerontología I
ME-0316	Geriatría y Gerontología II
ME-0420	Toxicología Clínica



Sigla	Nombre del curso
ME-1009	Genética Médica
ME-2200	Propedéutica Psiquiátrica
ME-3005	Medicina Interna I
ME-3103	Fisiopatología y Semiología
ME-4012	Obstetricia
ME-4013	Ginecología
ME-4014	Medicina Legal
ME-4015	Pediatría
ME-4016	Psiquiatría
ME-5000	Medicina Interna II
ME-5001	Cirugía

**TERCERO.** Que la Vicerrectoría de Docencia en la Resolución VD-13471-2025 del 17 de octubre de 2025, emitió la autorización de dos ciclos lectivos extraordinarios para los cursos EF0137 y EF7059 de la Escuela de Educación Física y Deportes a ofrecer en el I y II ciclos lectivos del año 2026, estableció que el curso EF0137 Experiencia Docente en la Educación Física se impartirá en el I ciclo lectivo extraordinario que comprenderá del 2 de febrero al 27 de junio de 2026; y que el curso EF7059 Experiencia Profesional en Educación Física se desarrollará en el II ciclo lectivo extraordinario del 20 de julio al 5 de diciembre de 2026.

**CUARTO.** Que la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la Resolución VD-13472-2025 del 20 de octubre de 2025 dispuso la autorización para los ciclos extraordinarios de los cursos CN0032- Prácticas Externas I; CN0033- Prácticas Externas II y CN0070- Prácticas en Buque de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, (Código 600003) correspondientes al IV y V año de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, los cuales comprenderán del 2 de febrero al 27 de junio de 2026, el primer ciclo lectivo, y del 20 de julio al 5 de diciembre de 2026, el segundo ciclo lectivo.

**QUINTO.** Que en la Universidad de Costa Rica se cuenta con normativa especial donde se establece la duración de cursos y de actividades del Trabajo Final de Graduación (TFG) en periodos lectivos diferentes a los que se definen en el *Reglamento de Ciclos de Estudios de la Universidad de Costa Rica*, las que son emitidas por el Consejo Universitario, la Rectoría o por la Vicerrectoría de Investigación en diferentes instrumentos normativos, de acuerdo con sus competencias. Estos cursos y las actividades de TFG pertenecen a los planes de estudio de las carreras 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, 520101 Licenciatura en Odontología, 530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, 540101 y Licenciatura en Farmacia, hasta la fecha de la presente resolución.



**SEXTO.** Que la Dirección de la Escuela de Medicina por medio del oficio EM-2274-2025 del 13 de octubre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Dr. Willem Buján Boza, director, solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la emisión de los lineamientos para el Proceso de Matrícula de los cursos del Internado Rotatorio Universitario de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, y el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas asociados con la consolidación de esta matrícula, para el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis.

**SÉTIMO.** Que la Decanatura de la Facultad de Farmacia por medio del oficio FF- 945-2025 del 08 de setiembre del año dos mil veinticinco, suscrito por el Dr. Luis Esteban Hernández Soto, decano, solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil emitir los lineamientos para el Proceso de Matrícula de la Práctica Dirigida de Graduación FA9700 del Plan de Estudios de la carrera 540101 Licenciatura en Farmacia, para el periodo comprendido del dos de enero al veintinueve de junio del año dos mil veintiséis (I ciclo lectivo) y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo).

**OCTAVO.** Que la Decanatura de la Facultad de Microbiología por medio del oficio FMic-1195-2025 del 09 de octubre del año dos mil veinticinco, suscrito por la Dra. Mónica Prado Porras, decana a.i., solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el visto bueno para realizar la apertura de los cursos MB9700 y MB9701 Práctica Dirigida de Graduación (Internado Rotatorio) de la carrera 530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, en el I y II ciclos lectivos del año dos mil veintiséis, durante el periodo comprendido del dos de enero al veintinueve de junio del año dos mil veintiséis (I ciclo lectivo) y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo).

**NOVENO.** Que la Decanatura de la Facultad de Odontología por medio del oficio FOd-2070-2025, del 21 de octubre del presente año, suscrito por el Dr. David Lafuente Marín, decano, solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la emisión de los lineamientos y del calendario específico para el Proceso de Matrícula de los cursos clínicos de quinto año con duración anual (cuarenta semanas) y de los cursos clínicos de sexto año con duración semestral de veinte semanas, del Plan de Estudios de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología, y para el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas asociados con la consolidación de esta matrícula para el año dos mil veintiséis, y el I y II ciclos lectivos del año dos mil veintiséis.



**DÉCIMO.** Que a petición de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en los oficios ViVE-2509-2025, ViVE-3093-2025 y ViVE-3101-2025, las oficinas de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), y Registro e Información (ORI), mediante el oficio OBAS-2154-2025, suscrito por el M.I.I. Marco Antonio Monge Vílchez, jefe de la ORI y la Dra. Angie León Salas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), remitieron a este Despacho la elaboración de los lineamientos específicos para los procesos de matrícula y otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas, solicitados por las unidades académicas supracitadas, y la programación de las distintas actividades de estos procesos.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que el número y duración de los ciclos lectivos de la Universidad de Costa Rica se encuentran definidos en el *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*:

**Artículo 1.** *El Calendario Universitario en grado y pregrado constará de los siguientes ciclos lectivos: a) Un primer ciclo de 16 semanas. b) Un segundo ciclo de 16 semanas. c) Un tercer ciclo de 8 semanas.*

*La Vicerrectoría de Docencia podrá aprobar ciclos extraordinarios de diferente duración por solicitud de la unidad académica, en atención a la naturaleza de los cursos que así lo ameriten. Para tales efectos, las unidades académicas que requieran un ciclo extraordinario de diferente duración deberán elaborar un informe técnico académico que justifique su solicitud, según los lineamientos que emita la Vicerrectoría de Docencia. Las unidades académicas deberán coordinar con la Oficina de Registro e Información y con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica las provisiones administrativas y presupuestarias que conllevan el proceso de solicitud de un ciclo extraordinario de diferente duración. Los ciclos lectivos extraordinarios implicarán los mismos derechos y deberes que los ciclos lectivos ordinarios y deberán estar incorporados en el Calendario Universitario” (el subrayado es propio).*

**SEGUNDO.** Que la Vicerrectoría de Docencia emitió los *Lineamientos para la aprobación de ciclos lectivos extraordinarios en la Universidad de Costa Rica* en la Resolución VD-12109-2022 del 2 de mayo de 2022, publicada en *La Gaceta Universitaria* 21-2022 del 6 de mayo de 2022.

**TERCERO.** Que en el *Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por la Rectoría en la Resolución R-6177-2008 del 9 de enero de 2008, y publicado en *La Gaceta Universitaria* 35-2008 del 24 de octubre de 2008, se definen distintos aspectos del Internado Rotatorio Universitario, entre estos la duración de un año calendario



de los cursos que lo constituyen, de acuerdo con la distribución que se encuentra en el artículo 42 inciso b) reglamentario: *Artículo 42: (...) b) El VI año de la Carrera está constituido por cinco cursos de 73 días de duración cada uno, en los siguientes campos: Medicina Interna, Cirugía General, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Salud Comunitaria y Familiar (...)*

**CUARTO.** Que en la Resolución de la Vicerrectoría de Investigación VI-30-2021 *Normas Complementarias para la Elaboración del Trabajo Final de Graduación de Licenciatura de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica*, publicada en *Alcance a La Gaceta Universitaria* 15-2021, del 15 de febrero de 2021, se definen los plazos y términos para el desarrollo de la Práctica Dirigida de Graduación: **ARTÍCULO 12.- Plazos y términos.** *La Práctica Dirigida tiene una duración de seis meses. Se desarrollará durante el periodo de enero a junio de cada año, y su inicio se programará para el primer día hábil del mes de enero (...)*

**QUINTO.** Que en la Resolución de la Vicerrectoría de Investigación VI-1-2019 *Normas Complementarias para la Elaboración del Trabajo Final de Graduación de la Licenciatura en Microbiología y Química Clínica*, publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* 16-2019 del 8 de agosto de 2019, se establece la Práctica Dirigida de Graduación denominada Internado Rotatorio como única opción para el trabajo final de graduación: **Capítulo II. Metodología del Internado Rotatorio. ARTÍCULO 14.** *El Internado Rotatorio tiene una duración de 26 semanas, con jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes de 6:00 am a 2:00 pm. Se matriculará en el primer o segundo semestre del año. El primer semestre abarcará desde el primer día hábil de enero hasta el último día hábil de junio; y el segundo semestre desde el primer día hábil de julio hasta el último día hábil de diciembre. La asistencia es obligatoria y sólo en casos muy calificados a criterio de la coordinación de cada sección se justificará la ausencia, quedando a su juicio la reposición del tiempo (...).*

**SEXTO.** Que en el acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N.º 6130, artículo 7, punto 1, del 24 de octubre del año 2017, publicado en *La Gaceta Universitaria* 51-2017, del 20 de diciembre de 2017, se autoriza el ciclo anual para los cursos clínicos del quinto año del Plan de Estudios de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología: **Acuerda: 1. Autorizar a la Facultad de Odontología para que anualice los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología (...)** Y, la Vicerrectoría de Docencia en la línea de este acuerdo emitió la Resolución VD-R-9951-2017 del 8 de diciembre del año 2017, donde autorizó la modificación parcial al Plan de Estudios de la Licenciatura en Odontología, que incluye los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos con una duración anual.



**SÉTIMO.** Que, en el Reglamento de la Facultad de Odontología, aprobado por el Consejo Universitario, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 6794, artículo 6, del 16/04/2024 y publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria No. 27-2024 del veinticuatro de abril del 2024, se establece en el artículo 4, inciso I, que los (...) Periodos clínicos son "*Periodos programados los (cursos clínicos durante V y VI años de la carrera de Licenciatura en Odontología. Para el V año la formación es de 40 semanas (anual) y para el VI año es de 20 semanas (semestral), según las necesidades establecidas por los Departamentos Académicos, la Dirección de Servicios Odontológicos y Laboratorios (DISOL) y el decanato*".

**OCTAVO.** Que de conformidad con las disposiciones que se encuentran en el artículo 49 inciso ch) del *Estatuto Orgánico* en cuanto al deber de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de resolver asuntos que son de su competencia, y en el artículo 4 inciso b) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* acerca de su función de definir los mecanismos eficientes para la ejecución de los acuerdos y normas reglamentarias que dicte el Consejo Universitario en el campo de la vida estudiantil, le corresponde a esta instancia, por medio de la ORI definir, implementar, coordinar y supervisar los procesos de matrícula específicos para los cursos y actividades de TFG aprobados y autorizados en la normativa y acuerdos del Consejo Universitario, y en las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia, que se consignan en los anteriores considerandos, y por medio de la OBAS, adecuar el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas para las personas estudiantes que realizarán y consolidarán matrícula de acuerdo con las disposiciones de la presente resolución. La programación de estos procesos de matrícula estará incorporada en el Calendario Estudiantil Universitario del año 2026, y se incluirá como anexos de la presente resolución.

## **POR TANTO:**

## **LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

### **RESUELVE:**

Emitir los lineamientos y aprobar los calendarios de los procesos de matrícula específicos y del otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas asociados con la consolidación de esta matrícula, correspondientes a:

- a) La Práctica Dirigida de Graduación FA9700, para la población estudiantil de la carrera 540101 Licenciatura en Farmacia, en el periodo comprendido del 02 de enero al 29 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026 (II ciclo



lectivo 2026);

b) La Práctica Dirigida de Graduación MB9700 y MB9701, para la población estudiantil de la carrera 530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, en el periodo comprendido del 02 de enero al 29 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026);

c) Los cursos clínicos de quinto año con duración anual (40 semanas) correspondientes al año 2026 comprendido del 02 de febrero al 05 de diciembre del 2026 y los cursos clínicos de sexto año con duración de 20 semanas del I y II ciclos lectivos del año 2026, en el periodo comprendido del 02 de febrero al 27 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 20 de julio al 05 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026) de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología;

d) Los Cursos del Internado Rotatorio Universitario correspondientes al año 2026 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, y los cursos ME-0104, ME-0107, ME-0108, ME-0109, ME-0306, ME-0308, ME-0309, ME-0310, ME-0311, ME-0313, ME-0314, ME-0315, ME-0316, ME-0420, ME-1009, ME-2200, ME-3005, ME-3103, ME-4012, ME-4013, ME-4014, ME-4015, ME-4016, ME-5000 y ME-5001, con duración de 20 semanas, del I y II ciclos lectivos del año 2026, en el periodo comprendido del 02 de febrero al 27 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 20 de julio al 05 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026), de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía;

e) Los cursos CN0032 Prácticas Externas I, CN0033 Prácticas Externas II y CN0070 Prácticas en Buque, correspondientes al IV y V años de la carrera 600003 Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, en el periodo comprendido del 02 de febrero al 27 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 20 de julio al 05 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026); y

f) Los cursos EF0137 y EF7059 de la Escuela de Educación Física y Deportes, en el periodo comprendido del 02 de febrero al 27 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 20 de julio al 05 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026), según se especifica:

## **I. PROCESO DE PREMATRÍCULA Y MATRÍCULA:**

La Oficina de Registro e Información (ORI), es el ente encargado de coordinar y supervisar la ejecución de los procesos de matrícula (prematrícula y matrícula) y las directrices necesarias para la integración adecuada de la información y la eficiencia del proceso excepcional de



matrícula de los cursos indicados anteriormente. Además, resuelve en primera instancia los aspectos relacionados con los procesos técnicos que se definen en la presente resolución. Cada Unidad Académica con cursos comprendidos en esta resolución, debe revisar los perfiles en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) de las personas funcionarias que participarán en el proceso excepcional de matrícula para verificar que cuenten con las aplicaciones requeridas para la digitación de la matrícula de los cursos autorizados a las personas estudiantes. De requerir un acceso nuevo, o contar con una nueva persona funcionaria, las unidades académicas deben solicitar los accesos a la ORI, mediante el formulario respectivo que se encuentra en la dirección <https://ori.ucr.ac.cr/inicio/unidad-desarrollo-informatico> y seguir las instrucciones que se indican en el mismo.

La ORI habilitará la aplicación de inclusión de matrícula excepcional en el SAE para la respectiva formalización de la inscripción de la matrícula, según los periodos de matrícula establecidos que se incluyen en los anexos de esta resolución.

La inclusión de la matrícula excepcional de los cursos descritos en esta resolución será validada de forma automática por la aplicación creada para este fin en el SAE, por medio de la verificación de los siguientes requisitos: que el curso pertenezca al Plan de Estudios, cumpla con los requisitos académicos establecidos, estar al día en las obligaciones financieras estudiantiles, condición de persona estudiante activa y que no exista choque de horarios.

La población estudiantil que consolida matrícula de conformidad con la presente resolución, y que requiera matricular otros cursos en el I o II ciclo lectivo del año 2026, deberá efectuar la matrícula mediante el sistema de eMatrícula, en las fechas que se establecen en el Calendario Estudiantil Universitario del año 2026 y la resolución de normas y procedimientos de matrícula que emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para cada ciclo lectivo.

Los procedimientos de matrícula que no se encuentran regulados en la presente resolución, se registrarán por lo que al respecto se establezca en la resolución de normas y procedimientos de matrícula que emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para cada ciclo lectivo.

Las acciones que se realizan para gestionar la matrícula, de conformidad con los procedimientos descritos en la presente resolución, posibilitan la obtención de las listas de clase desde el SAE, la emisión de certificaciones de matrícula y de condición de la persona estudiante, por parte de la ORI; así como la captura de la información requerida por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), para la asignación de los beneficios complementarios de acuerdo con la categoría de beca socioeconómica de las personas estudiantes que consolidan matrícula.



## Acciones que deben implementar las Unidades Académicas con el fin de formalizar la inscripción de la matrícula que se regula en la presente resolución.

### 1. FACULTAD DE FARMACIA

#### 1.1 Proceso de Prematrícula

**1.1.1** Las personas estudiantes deben realizar la prematrícula en el periodo comprendido del 18 al 20 de noviembre de 2025 (para el I ciclo lectivo 2026) y del 10 de junio al 12 de junio de 2026 (para el II ciclo lectivo 2026). Para este efecto deberán llenar el formulario elaborado para tal fin, el cual les será enviado vía correo institucional de dominio @ucr.ac.cr, el día 17 de noviembre de 2025 (I ciclo lectivo 2026) y el 09 de junio de 2026 (II ciclo lectivo 2026), y, posteriormente, las personas estudiantes deberán enviarlo al correo [asuntosstudentiles.farmacia@ucr.ac.cr](mailto:asuntosstudentiles.farmacia@ucr.ac.cr), en formato PDF y debidamente firmado (autógrafo o digital) durante el plazo definido (ver **Anexo N.º 2**).

**1.1.2** El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos, cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la Decanatura de la Facultad de Farmacia, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula.

#### 1.2 Proceso de Matricula

**1.2.1** Las personas funcionarias de la Facultad de Farmacia autorizadas, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante el período que se define en el **Anexo N.º 2**.

**1.2.2** La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia o retiro de matrícula de la Práctica Dirigida de Graduación FA9700, los deberá efectuar mediante correo electrónico por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en el **Anexo N.º 2** de esta resolución.



## 2. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA

### 2.1 Proceso de Prematrícula

**2.1.1** Las personas estudiantes deben realizar la prematrícula en el periodo comprendido del 19 al 20 de noviembre de 2025, para el I ciclo lectivo 2026, y del 11 al 12 de junio de 2026, para el II ciclo lectivo 2026. Este proceso se realiza de manera presencial. Deberán dirigirse a la secretaría del Decanato de la Facultad de Microbiología donde se les hará entrega del formulario que deberán completar con los datos personales e indicando la sigla del curso solicitado y número de grupo (ver **Anexo N.º 3**).

**2.1.2** El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos, cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la Decanatura de la Facultad de Microbiología, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula.

### 2.2 Proceso de Matrícula

**2.2.1** Las personas funcionarias de la Facultad de Microbiología autorizadas, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante el período que se define en el **Anexo N.º 3**.

**2.2.2** La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia o retiro de matrícula (RM) de la Práctica Dirigida de Graduación MB9700 y MB9701, los deberá efectuar por medio de su cuenta de correo institucional de dominio @ucr.ac.cr ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se definen en el calendario de matrícula anexo a esta resolución (**Anexo N.º 3**).



### 3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

#### 3.1 Proceso de Prematrícula:

**3.1.1** Las personas estudiantes inscritas en la carrera de Licenciatura en Odontología, que requieran matricular cursos propios de quinto año con duración anual (40 semanas), así como para los cursos de sexto año con duración de 20 semanas del I y II ciclos lectivos 2026, deberán realizar la solicitud de cita para la prematrícula ordinaria al teléfono 2511- 3734, según las fechas y horarios que se definen en los **Anexos N.º 4 y N.º 5** de esta resolución según corresponda.

Este proceso permite a la Facultad de Odontología tomar en consideración a las personas estudiantes con intenciones de realizar matrícula.

**3.1.2** Para los efectos descritos en el numeral anterior se debe realizar el siguiente procedimiento:

La Facultad de Odontología enviará a los correos institucionales de las personas estudiantes de dominio @ucr.ac.cr, toda la documentación que deben entregar de manera presencial para la prematrícula (la cual será igualmente facilitada a la persona estudiante, el día de la prematrícula), en el aula 02 de la Facultad de Odontología, según el horario que se asignó a la persona estudiante para la cita. Estos documentos se deben presentar en físico (impresos), y con firma autógrafa, según el siguiente detalle:

- a. La declaración jurada sobre la condición en la que se encuentran los cursos (pendiente, aprobado o perdido). Esto aplica para aquellos cursos en los cuales aún no ha sido reportada el acta de calificaciones a la ORI. Esta información será verificada por la Facultad de Odontología, toda vez que se registre en el acta de calificaciones.
- b. El formulario de prematrícula completo, con los cursos por matricular y los números de grupos por clínica que se le asignen en el momento de la prematrícula presencial.
- c. Declaración jurada de la vacunación completa, de acuerdo con las disposiciones del esquema de vacunación que define la Caja Costarricense de Seguro Social y los lineamientos de la Comisión de Control de Infecciones de la Facultad de Odontología.
- d. Copia impresa del comprobante original del pago de la póliza de responsabilidad civil,



Resolución ViVE-233-2025  
Página 12

**CCSS RCM-21 (cursos clínicos de 20 semanas, externado clínico) o póliza por mal praxis Facultad de Odontología RCM-22 (cursos clínicos de 40 y 20 semanas, internado clínico).**

La documentación indicada formará parte del expediente académico de la persona estudiante en la Facultad de Odontología, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo II del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

**3.1.3** Si la persona estudiante requiere autorizar a otra persona para que le efectúe el trámite en forma presencial, la persona autorizada deberá presentar lo siguiente:

- a. Carta original de autorización para realizar el trámite, con la firma autógrafa extendida por la persona estudiante, donde indique el nombre completo y el número de identificación de la persona autorizada.
- b. Original del documento de identificación de la persona autorizada y copia de identificación de la persona estudiante que autoriza: cédula de identidad, TIM, pasaporte, cédula de residencia y otros documentos emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería.
- c. La documentación en los términos que se describen en el numeral 3.1.2.1 puntos a, b, c y d.

**3.1.4** Se entregará un comprobante del proceso de prematrícula a la persona estudiante o persona autorizada, por parte de un miembro de la Comisión de Evaluación, Orientación, Selección y Matrícula de la Facultad de Odontología.

**3.1.5** El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos y correquisitos, cuando la persona estudiante así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito), ante la Decanatura de la Facultad de Odontología, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de la matrícula en el o los curso(s) autorizado(s).

**3.1.6** En el caso de que la persona estudiante no efectúe el proceso de prematrícula presencial en las fechas estipuladas en esta resolución, no podrá realizar la matrícula para los cursos con duración anual (40 semanas) del año 2026, ni para los cursos de 20 semanas del I y II ciclos lectivos 2026.



### **3.2 Proceso de Matrícula**

**3.2.1** Las personas funcionarias de la Facultad de Odontología autorizadas, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de las personas estudiantes en el SAE con base en el promedio ponderado de matrícula, en los periodos que se definen en la presente resolución.

**3.2.2** Las personas estudiantes que realizan matrícula de conformidad con la presente Resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia de materias y retiro de matrícula (RM), los deberá efectuar mediante el correo electrónico asignado de dominio @ucr.ac.cr, ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en el calendario de matrícula de esta resolución (**Anexos N.º 4 y N.º 5**).

## **4. ESCUELA DE MEDICINA**

### **4.1 Proceso de Prematrícula**

**4.1.1** Las personas estudiantes de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía que requieran matricular cursos del Internado Rotatorio para el año 2026 o cursos con duración de 20 semanas del I y II ciclos lectivos 2026, deberán realizar el proceso de prematrícula en las fechas establecidas en los **Anexos N.º 6 y N.º 7** de esta resolución.

**4.1.2** Este proceso permite a la Escuela de Medicina tomar en consideración a las personas estudiantes con intenciones de realizar matrícula. Para los efectos descritos, se debe realizar el siguiente procedimiento:

- a. Para este efecto deben enviar las solicitudes de cursos, por medio de su cuenta de correo institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, al correo tramitesestudiantiles.em@ucr.ac.cr de la Escuela de Medicina.}
- b. El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos; cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la Dirección de la Escuela de Medicina, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula.

### **4.2 Proceso de Matrícula**

**4.2.1** Las personas funcionarias de la Escuela de Medicina autorizadas, procederán a



formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante los períodos que se definen en los **Anexos N.º 6 y N.º 7** de esta resolución.

**4.2.2** La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia de materias y retiro de matrícula (RM), los deberá efectuar por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr, ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en los **Anexos N.º 6 y N.º 7** de esta resolución.

## 5. ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

### 5.1 Proceso de Prematrícula

**5.1.1** Las personas estudiantes de la Escuela de Educación Física y Deportes que requieran matricular los cursos EF0137 en el I ciclo lectivo 2026 y EF7059 en el II ciclo lectivo 2026, deberán realizar el proceso de prematrícula en las fechas establecidas en el calendario del **Anexo N.º 8**, de esta resolución.

Este proceso permite a la Escuela de Educación Física y Deportes tomar en consideración a las personas estudiantes con intenciones de realizar el proceso de matrícula. Para los efectos descritos, se debe realizar el siguiente procedimiento:

**5.1.2** En las fechas indicadas en el calendario del Anexo N.º 8, se enviará el formulario de prematrícula a las personas estudiantes, por medio del correo institucional. Este formulario, además, estará disponible en el siguiente enlace <https://edufi.ucr.ac.cr/es/grado>.

**5.1.3** La persona estudiante deberá completarlo y enviarlo al correo [aestudiantiles.edufi@ucr.ac.cr](mailto:aestudiantiles.edufi@ucr.ac.cr) en las fechas indicadas en el calendario del **Anexo N.º 8**.

**5.1.4** Se solicitará declaración jurada, sólo en caso de que algún curso requisito esté pendiente de calificación.

**5.1.5** Las personas estudiantes que requieren matricular la Experiencia en el Área de Salud deberán cumplir además con los siguientes requisitos:

- a. Esquemas de vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).
- b. Curso de desechos sólidos hospitalarios aprobado.



- c. Pago de pólizas RCM-21 y RCM-37.

**5.1.6** El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos, cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la Dirección de la Escuela de Educación Física y Deportes, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula.

## **5.2 Proceso de Matrícula**

**5.2.1** Las personas funcionarias de la Escuela de Educación Física y Deportes autorizadas, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante el período que se define en el **Anexo N.º 8**.

**5.2.2** La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia o retiro de matrícula, los deberá efectuar mediante correo electrónico por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en el **Anexo N.º 8** de esta resolución.

## **6. MARINA CIVIL – SEDE REGIONAL DEL CARIBE**

### **6.1 Proceso de Prematrícula**

**6.1.1** Las personas estudiantes inscritas en la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, que requieran matricular los cursos CN0032, Prácticas Externas I; CN0033, Prácticas Externas II y CN0070, Prácticas en Buque, deberán realizar la prematrícula de conformidad con el procedimiento descrito en el **Anexo N.º 9** de la presente resolución.

Este proceso permite a la carrera 600003 Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe tomar en consideración a las personas estudiantes con intenciones de realizar el proceso de matrícula. Para los efectos descritos, se debe realizar el siguiente procedimiento:

- a. Las personas estudiantes deberán solicitar la boleta de matrícula en los Servicios de Registro de la Sede del Caribe, en las fechas indicadas en el **Anexo N.º 9**.
- b. Las personas estudiantes deberán completar la boleta y entregarla en la coordinación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, en las fechas indicadas en el **Anexo N.º 9**.



Resolución ViVE-233-2025  
Página 16

- c. La coordinación de carrera enviará a los Servicios de Registro de la Sede del Caribe el oficio con los estudiantes que se deben matricular y las boletas firmadas, en las fechas indicadas en el **Anexo N.º 9**.
- d. El trámite de solicitud de levantamiento de requisitos, cuando la población estudiantil así lo requiera, debe ser realizado de manera formal (por escrito) ante la coordinación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, donde se deberá resolver por la misma vía la solicitud de la persona estudiante. Con este procedimiento, en caso de ser afirmativa la respuesta, se respaldará la inclusión de matrícula.

## 6.2 Proceso de Matrícula

**6.2.1** Las personas funcionarias de los Servicios de Registro de la Sede del Caribe, procederán a formalizar la inscripción de matrícula de la población estudiantil en el SAE durante el período que se define en el **Anexo N.º 9**.

**6.2.2** La población estudiantil que realiza matrícula de conformidad con la presente Resolución, en caso de requerir los trámites de renuncia o retiro de matrícula, los deberá efectuar mediante correo electrónico por medio de su cuenta institucional de dominio @ucr.ac.cr ante la ORI, siguiendo el procedimiento establecido en el **Anexo N.º 1** y en las fechas y horarios que se indican en el **Anexo N.º 9** de esta resolución.

## II. OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA DE BECAS

Los beneficios complementarios del Sistema de Becas correspondientes al año lectivo 2026, de conformidad con las disposiciones establecidas en el *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*, se otorgarán a la población estudiantil que consolida matrícula correspondiente a:

- Práctica Dirigida de Graduación FA9700 para la población estudiantil de la carrera 540101 Licenciatura en Farmacia, en el periodo comprendido del 02 de enero al 29 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026); de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 10**.
- Práctica Dirigida de Graduación MB9700 y MB9701 para la población estudiantil de la carrera 530101 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, en el periodo comprendido del 02 de enero al 29 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 01 de



Resolución ViVE-233-2025  
Página 17

julio al 31 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026); de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 11**.

- Cursos clínicos de quinto año con duración anual (40 semanas) de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología, correspondientes al año 2026 comprendido del 02 de febrero al 05 de diciembre del 2026, según se indica en el **Anexo 12**.
- Cursos clínicos de sexto año con duración de 20 semanas del I y II ciclos lectivos del año 2026, en el periodo comprendido del 02 de febrero al 27 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 20 de julio al 05 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026) de la carrera 520101 Licenciatura en Odontología; de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 13**.
- Cursos del Internado Rotatorio Universitario correspondientes al año 2026 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, de acuerdo con lo indicado en **Anexo 14**.
- Los cursos ME-0104, ME-0107, ME-0108, ME-0109, ME-0306, ME-0308, ME-0309, ME-0310, ME-0311, ME-0313, ME-0314, ME-0315, ME-0316, ME-0420, ME-1009, ME-2200, ME-3005, ME-3103, ME-4012, ME-4013, ME-4014, ME-4015, ME-4016, ME-5000 y ME-5001, con duración de 20 semanas, del I y II ciclos lectivos del año 2026, en el periodo comprendido del 02 de febrero al 27 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 20 de julio al 05 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026), de la carrera 510201 Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía; según lo indicado en el **Anexo 15**.
- Los cursos CN0032 Prácticas Externas I, CN0033 Prácticas Externas II y CN0070 Prácticas en Buque, correspondientes al IV y V años de la carrera 600003 Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, en el periodo comprendido del 02 de febrero al 27 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 20 de julio al 05 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026); de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 16**.
- y de los cursos EF0137 y EF7059 de la Escuela de Educación Física y Deportes, en el periodo comprendido del 02 de febrero al 27 de junio de 2026 (I ciclo lectivo 2026) y del 20 de julio al 05 de diciembre de 2026 (II ciclo lectivo 2026), según se especifica en el **Anexo 17**.



La población estudiantil sujeta de esta Resolución que requiera el beneficio de residencias estudiantiles debe realizar la solicitud de este beneficio por medio del sitio web de la OBAS, en las siguientes fechas:

### Beneficio de Residencias

Actividades	Inicio	Final
ACCESO SOLICITUDES RESIDENCIAS ESTUDIANTILES VÍA WEB.	18-12-2025 de 8:00 a.m.	20-12-2025 hasta 11:59 p.m.
ACCESO SOLICITUDES RESIDENCIAS ESTUDIANTILES VÍA WEB (Población admitida en proceso de Admisión Diferida).	08-01-2026 de 8:00 a.m.	09-01-2026 hasta 11:59 p.m.
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES 2026 (sujeta a control de carga académica).	12-02-2026	
RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES.	13-02-2026 de 8:00 a.m.	19-02-2026 hasta 5:00 p.m.
DÍA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	21-08-2026	

La población estudiantil sujeta de las disposiciones de esta resolución y que contó con el beneficio de Residencias en el año lectivo 2025, el beneficio se asignará temporalmente, para lo cual deberá coordinar el ingreso con el personal administrativo del Programa de Residencias escribiendo al correo [residencias.obas@ucr.ac.cr](mailto:residencias.obas@ucr.ac.cr).

Para aquellos estudiantes, que además de llevar cursos en ciclos extraordinarios, matriculen cursen regulares de 16 semanas, se les realizará los ajustes necesarios, una vez se vean reflejados los créditos en la carga académica dispuesta para cada planilla.



**COMUNÍQUESE:**

Al Consejo Universitario para la publicación en *La Gaceta Universitaria*, a la Dra. Angie León Salas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, al M.I.I. Marco Antonio Monge Vílchez, jefe de la Oficina de Registro e Información, al Dr. Luis Esteban Hernández Soto, decano de la Facultad de Farmacia, al Dr. Steve Quirós Barrantes, decano de la Facultad de Microbiología, al Dr. David Lafuente Marín, decano de la Facultad de Odontología, al Dr. Willem Buján Boza, director de la Escuela de Medicina, a la Ph.D. Judith Jiménez Díaz, Directora de la Escuela de Educación Física y Deportes y MBA Walter Anderson Rivera, Director de la Sede del Caribe.



**Dra. Leonora de Lemos Medina**  
**Vicerrectora de Vida Estudiantil**

pva

C. Archivo



### ANEXO N.º 1

#### PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR RENUNCIA O RETIRO DE MATRÍCULA (RM) DE LOS CURSOS AMPARADOS BAJO ESTA RESOLUCIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO

La persona estudiante deberá remitir la solicitud por medio de su cuenta de correo institucional de dominio @ucr.ac.cr, al correo del Área de Matrícula de la ORI: [matricula.ori@ucr.ac.cr](mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr) con la siguiente información:

- Nombre completo y número de carné universitario.
- Sigla y nombre, del curso(s) al que desea renunciar o efectuar retiro de matrícula.
- Indicar en el asunto del correo “Renuncia de Materias” o “Retiro de Matrícula”, según sea el caso.

En el momento en que la ORI tramite la solicitud, la persona estudiante recibirá notificación automática en su cuenta de correo institucional de dominio @ucr.ac.cr.

No se tramitarán solicitudes que provengan de correos personales, con información incompleta o que ingresen fuera del periodo y horario establecido, según hora del servidor de la ORI.

En caso de que la persona estudiante requiera dejar sin efecto el trámite de “Renuncia de Materias” o “Retiro de Matrícula” realizado por correo electrónico, para restaurar la matrícula del (de los) curso(s) renunciado(s) o retirado(s), deberá remitir la solicitud por escrito desde su cuenta de correo institucional de dominio @ucr.ac.cr a la dirección electrónica: [matricula.ori@ucr.ac.cr](mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr)

La solicitud de modificación del trámite de “Renuncia de Materias” o “Retiro de Matrícula”, se deberá realizar durante el mismo periodo de “Renuncia de Materias” o “Retiro de Matrícula” establecido en el calendario de los **Anexos N.º 2, N.º 3, N.º 4, N.º 5, N.º 6, N.º 7, N.º 8 y N.º 9** de esta resolución, según corresponda.



ANEXO N.º 2

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LA PRÁCTICA DIRIGIDA DE  
GRADUACIÓN (FA9700), DE LA LICENCIATURA EN FARMACIA  
I y II Ciclos Lectivos 2026

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

PDG = Práctica Dirigida de Graduación

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2026	II CICLO DEL 2026
<b>PREMATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante deberá enviar el formulario lleno y firmado (autógrafo o digital) al correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr</a> , en formato PDF).	18/11/2025 20/11/2025	10/06/2026 12/06/2026
<b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	24/11/2025 27/11/2025	17/06/2026 19/06/2026
<b>RENUNCIA DE LA PDG ASIGNADA EN MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. hasta las 11:55 p. m. (hora del servidor).	28/11/2025	22/06/2026
<b>INICIO DE LA PDG</b>	02/01/2026	01/07/2026
<b>RETIRO DE MATRÍCULA (RM)</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a.m. del 02/01/2026, hasta las 11:55 p.m. del 07/01/2026 (hora del servidor).	02/01/2026 07/01/2026	01/07/2026 06/07/2026
<b>FIN DE LA PDG</b>	29/06/2026	31/12/2026



ANEXO N.º 3

**CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LA PRÁCTICA DIRIGIDA DE GRADUACIÓN (MB9700 Y MB9701), DE LA LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA I y II Ciclos Lectivos 2026**

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

PDG = Práctica Dirigida de Graduación

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2026	II CICLO DEL 2026
<b>PREMATRÍCULA ORDINARIA (DE FORMA PRESENCIAL)</b> (La persona estudiante debe presentarse en la secretaría del Decanato de la Facultad de Microbiología para completar el formulario correspondiente).	19/11/2025 20/11/2025	11/06/2026 12/06/2026
<b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (Formalización de la inscripción de matrícula en el SAE, realizado por la UA)	24/11/2025 27/11/2025	17/06/2026 19/06/2026
<b>RENUNCIA DE LA PDG ASIGNADA EN MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. hasta las 11:55 p. m. (hora del servidor).	28/11/2025	22/06/2026
<b>INICIO DE LA PDG</b>	02/01/2026	01/07/2026
<b>RETIRO DE MATRÍCULA (RM)</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor).	02/01/2026 07/01/2026	01/07/2026 06/07/2026
<b>FIN DE LA PDG</b>	29/06/2026	31/12/2026



**ANEXO N.º 4**

**CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE CURSOS DE DURACIÓN ANUAL (40 SEMANAS), DE LA LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA  
AÑO 2026**

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	AÑO 2026
<b>REINCORPORACIÓN IT e ITP</b> (Fecha límite para que la Facultad de Odontología comunique por escrito a la ORI, las reincorporaciones por IT e ITP).	05/01/2026
<b>SOLICITUD DE CITA PARA PREMATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante deberá solicitar la cita comunicándose telefónicamente al número 2511-3734, en el horario de 8:00 a. m. a 11:30 a. m. y de 13:30 p. m. a 15:30 p. m.).	05/01/2026 07/01/2026
<b>PREMATRÍCULA ORDINARIA (EN FORMA PRESENCIAL)</b> (La persona estudiante deberá presentarse, el día y hora de su cita, al aula 02 de la Facultad de Odontología, con toda la documentación requerida).	12/01/2026 14/01/2026
<b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	19/01/2026 21/01/2026
<b>RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. hasta las 11:55 p.m. (hora del servidor).	22/01/2026
<b>INICIO DE LECCIONES</b>	02/02/2026
<b>RETIRO DE MATRÍCULA (RM)</b> La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a.m. del 02/02/2026, hasta las 11:55 p.m. del 07/02/2026 (hora del servidor)	02/02/2026 07/02/2026
<b>INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT)</b> (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 27/11/2026
<b>INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP)</b> (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 27/11/2026
<b>RECESO DE MEDIO PERIODO PARA CURSOS DE 40 SEMANAS</b>	29/06/2026 17/07/2026
<b>FIN DE LECCIONES</b>	05/12/2026



**ANEXO N.º 5**

**CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE CURSOS DE DURACIÓN DE 20 SEMANAS, DE LA LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA I y II Ciclos Lectivos 2026**

Abreviaturas y símbolos:

UA= Unidad Académica

ORI= Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2026	II CICLO DEL 2026
<b>REINCORPORACIÓN IT e ITP</b> (Fecha límite para que la Facultad de Odontología comunique por escrito a la O.R.I., las reincorporaciones por IT e ITP).	05/01/2026	22/06/2026
<b>SOLICITUD DE CITA PARA PREMATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante deberá solicitar la cita comunicándose, telefónicamente al número 2511-3734, en el horario de 8:00 a. m. a 11:30 a. m. y de 13:30 p. m. a 15:30 p. m.).	05/01/2026 07/01/2026	22/06/2026 23/06/2026
<b>PREMATRÍCULA ORDINARIA (EN FORMA PRESENCIAL)</b> (La persona estudiante deberá presentarse, el día y hora de su cita, al aula 02 de la Facultad de Odontología, con toda la documentación requerida).	12/01/2026 14/01/2026	29/06/2026 30/06/2026
<b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	19/01/2026 21/01/2026	02/07/2026 03/07/2026
<b>RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. hasta las 11:55 p. m. (hora del servidor).	22/01/2026	06/07/2026
<b>INICIO DE LECCIONES</b>	02/02/2026	20/07/2026
<b>RETIRO DE MATRÍCULA (RM)</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor).	02/02/2026 07/02/2026	20/07/2026 25/07/2026
<b>INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT)</b> (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 19/06/2026	20/07/2026 27/11/2026
<b>INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP)</b> (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 19/06/2026	20/07/2026 27/11/2026
<b>FIN DE LECCIONES</b>	27/06/2026	05/12/2026



ANEXO N.º 6

CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE CURSOS DEL INTERNADO ROTATORIO  
UNIVERSITARIO DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA  
Y CIRUGÍA AÑO 2026

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	AÑO 2026
<b>REINCORPORACIÓN IT e ITP</b> (Fecha límite para que la Escuela de Medicina comunique por escrito a la O.R.I., las reincorporaciones por IT e ITP).	27/10/2025
<b>PREMATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante debe enviar la solicitud de cursos, por medio de su cuenta de correo institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, al correo <a href="mailto:tramitesestudiantiles.em@ucr.ac.cr">tramitesestudiantiles.em@ucr.ac.cr</a> de la Escuela de Medicina).	13/11/2025 al 17/11/2025
<b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (Formalización de la inscripción de matrícula en el SAE, realizado por la UA)	24/11/2025 al 27/11/2025
<b>RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado con dominio @ucr.ac.cr dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , hasta las 11:55 p. m. hora del servidor)	28/11/2025
<b>INICIO DE LECCIONES</b>	01/01/2026
<b>RETIRO DE MATRÍCULA (RM)</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor).	01/01/2026 06/01/2026
<b>INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT)</b> (La persona estudiante debe realizar la solicitud en la UA)	05/01/2026 18/12/2026
<b>INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP)</b> (La persona estudiante debe realizar la solicitud en la UA)	05/01/2026 18/12/2026
<b>FIN DE LECCIONES</b>	31/12/202



**ANEXO N.º 7**

**CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE CURSOS DE 20 SEMANAS ESCUELA DE  
MEDICINA. AÑO 2026**

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2026	II CICLO DEL 2026
<b>REINCORPORACIÓN IT e ITP</b> (Fecha límite para que la Escuela de Medicina comunique por escrito a la ORI, las reincorporaciones por IT e ITP).	19/12/2025	01/06/2026
<b>PREMATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante envía, por medio del correo institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, las solicitudes de cursos al correo <a href="mailto:tramitesestudiantiles.em@ucr.ac.cr">tramitesestudiantiles.em@ucr.ac.cr</a> , de la Escuela de Medicina).	05/01/2026 09/01/2026	08/06/2026 12/06/2026
<b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	26/01/2026 28/01/2026	06/07/2026 08/07/2026
<b>RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. hasta las 11:55 p. m. (hora del servidor).	29/01/2026	09/07/2026
<b>INICIO DE LECCIONES</b>	02/02/2026	20/07/2026
<b>RETIRO DE MATRÍCULA (RM)</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor).	02/02/2026 07/02/2026	20/07/2026 25/07/2026
<b>INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT)</b> (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 19/06/2026	20/07/2026 27/11/2026
<b>INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP)</b> (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 19/06/2026	20/07/2026 27/11/2026
<b>FIN DE LECCIONES</b>	27/06/2026	05/12/2026



**ANEXO N.º 8**

**CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LOS CURSOS EF0137 (I CICLO LECTIVO 2026) Y EF7059 (II CICLO LECTIVO 2026) DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**

Abreviaturas y símbolos:

UA = Unidad Académica

ORI = Oficina de Registro e Información

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2026	II CICLO DEL 2026
<b>ENVÍO FORMULARIO PARA PREMATRÍCULA ORDINARIA</b> (La UA enviará a los estudiantes, por medio del correo institucional, el formulario de prematrícula. Dicho formulario, además, estará disponible en el siguiente enlace <a href="https://edufi.ucr.ac.cr/es/grado">https://edufi.ucr.ac.cr/es/grado</a> )	05/01/2026	15/06/2026
<b>REINCORPORACIÓN IT e ITP</b> (Fecha límite para que la Escuela de Educación Física y Deportes comunique por escrito a la ORI, las reincorporaciones por IT e ITP).	05/01/2026	15/06/2026
<b>PREMATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante envía, por medio del correo institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, el formulario completo, al correo <a href="mailto:aestudiantiles.edufi@ucr.ac.cr">aestudiantiles.edufi@ucr.ac.cr</a> , de la Escuela de Educación Física y Deportes. El último día del plazo hasta las 04:00 p.m.).	12/01/2026 17/01/2026	22/06/2026 24/06/2026
<b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La UA formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	19/01/2026 21/01/2026	02/07/2026 03/07/2026
<b>RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. hasta las 11:55 p. m. (hora del servidor)).	22/01/2026	06/07/2026
<b>INICIO DE LECCIONES</b>	02/02/2026	20/07/2026
<b>RETIRO DE MATRÍCULA (RM)</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor)).	02/02/2026 07/02/2026	20/07/2026 25/07/2026
<b>INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT)</b> (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 19/06/2026	20/07/2026 27/11/2026
<b>INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP)</b> (La UA recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 19/06/2026	20/07/2026 27/11/2026
<b>FIN DE LECCIONES</b>	27/06/2026	05/12/2026



**ANEXO N.º 9**

**CALENDARIO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL DE LOS CURSOS CN0032, CN0033 y CN0070 DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MARINA CIVIL AÑO 2026**

Abreviaturas y símbolos:

SRSR = Servicios de Registro de la Sede Regional del Caribe

SAE = Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

ACTIVIDAD	I CICLO DEL 2026	II CICLO DEL 2026
<b>REINCORPORACIÓN IT e ITP</b> (Fecha límite para que la Dirección de la Sede comunique por escrito a los SRSR, las reincorporaciones por IT e ITP).	07/01/2026	12/06/2026
<b>FORMULARIO PARA PREMATRÍCULA ORDINARIA</b> (Las personas estudiantes deben solicitar la boleta de matrícula en el SRSR)	12/01/2026	17/06/2026
<b>PREMATRÍCULA ORDINARIA</b> (Las personas estudiantes deben completar la boleta de matrícula y entregarla en la coordinación de la carrera de Licenciatura en Marina Civil).	14/01/2026	19/06/2026
<b>ENVÍO DE SOLICITUDES</b> (La coordinación de carrera envía al SRSR el oficio con los estudiantes que se deben matricular y las boletas firmadas)	15/01/2026 16/01/2026	25/06/2026 26/06/2026
<b>MATRÍCULA ORDINARIA</b> (El SRSR formaliza la inscripción de matrícula en el SAE).	19/01/2026 21/01/2026	02/07/2026 03/07/2026
<b>RENUNCIA DE MATERIAS ASIGNADAS EN MATRÍCULA ORDINARIA</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. hasta las 11:55 p. m. (hora del servidor)).	22/01/2026	06/07/2026
<b>INICIO DE LECCIONES</b>	02/02/2026	20/07/2026
<b>RETIRO DE MATRÍCULA (RM)</b> (La persona estudiante debe realizar el trámite por medio del correo electrónico institucional asignado, dominio @ucr.ac.cr, dirigido al correo <a href="mailto:matricula.ori@ucr.ac.cr">matricula.ori@ucr.ac.cr</a> , de las 00:05 a. m. del primer día del plazo hasta las 11:55 p. m. del último día del plazo (hora del servidor)).	02/02/2026 07/02/2026	20/07/2026 25/07/2026
<b>INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS (IT)</b> (La Dirección de la Sede recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 19/06/2026	20/07/2026 27/11/2026
<b>INTERRUPCIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS (ITP)</b> (La Dirección de la Sede recibe las solicitudes del estudiantado).	02/02/2026 19/06/2026	20/07/2026 27/11/2026
<b>FIN DE LECCIONES</b>	27/06/2026	05/12/2026



### ANEXO N.º 10

#### CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 26 SEMANAS PRÁCTICA DIRIGIDA DE GRADUACIÓN FA9700 PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA CARRERA 540101 LICENCIATURA EN FARMACIA

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 26 semanas, cuya duración comprende **02 de enero al 29 de junio del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales: Del 02 de enero al 08 de marzo del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 09 de marzo al 29 de junio de 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2026.

#### Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	I ciclo	
	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	24-11-2025	27-11-2025
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	24-11-2025	28-11-2025
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. **	09-03-2026 de 8:00 a.m	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.

\*\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil. Sólo se tramitarán las justificaciones de carga de la persona estudiante cuya unidad académica indique por escrito, que luego del análisis del avance en la malla curricular, los cursos matriculados son los únicos con posibilidad de matrícula en el ciclo de la justificación, es decir la persona estudiante no puede consolidar matrícula en otros cursos de diferente duración durante el ciclo ordinario vigente.



### Reubicación Geográfica y Transporte

Actividades	I ciclo	
	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	24-11-2025 de 8:00 a.m.	27-11-2025 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.

**Importante:** Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

### Registro o Actualización de Cuenta Bancaria para Entrega de Beneficios Complementarios

Actividades	I ciclo	
	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>primera</b> entrega de beneficios.	24-11-2025 de 8:00 a.m.	27-11-2025 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>segunda</b> entrega de beneficios.	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios.	18-03-2026 de 8:00 a.m.	19-03-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de beneficios.	16-04-2026 de 8:00 a.m.	20-04-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la sexta entrega de beneficios.	15-05-2026 de 8:00 a.m.	19-05-2026 hasta 11:59 p.m.



### Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\*.

Actividades	I ciclo
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS. **	02-12-2025
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	28-01-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	26-02-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-03-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-04-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEXTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-05-2026

\* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

\*\* Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 26 semanas realizando los ajustes necesarios cuando se tengan matriculados cursos de III ciclo lectivo 2025.

\*\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

### Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación

Actividades	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA. *	05-01-2026	del 02-01-2026 al 01-02-2026
SEGUNDA ENTREGA. **	06-02-2026	del 02-02-2026 al 08-03-2026
TERCERA ENTREGA.	09-03-2026	del 09-03-2026 al 31-03-2026
CUARTA ENTREGA.	07-04-2026	del 01-04-2026 al 30-04-2026
QUINTA ENTREGA.	04-05-2026	del 01-05-2026 al 31-05-2026
SEXTA ENTREGA.	01-06-2026	del 01-06-2026 al 29-06-2026***
RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.		

\* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 26 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2025 y/o en el I o II ciclo de 2026.

\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

\*\*\* En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 26 semanas, se les realizarán los ajustes correspondientes por finalización de lecciones el 29 de junio.



**CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN  
CURSOS DE 26 SEMANAS (Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 26 semanas, cuya duración comprende **01 de julio al 31 de diciembre del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de julio al 09 de agosto del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el I ciclo lectivo del 2026, y del 10 de agosto al 31 de diciembre del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica que rige para el II ciclo lectivo del 2026 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada).



**Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas  
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo	
	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	17-06-2026	19-06-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	17-06-2026	19-06-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. *	09-03-2026 de 8:00 a.m.	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.

\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

**Reubicación Geográfica y Transporte  
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo	
	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	20-06-2026 de 8:00 a.m.	22-06-2026 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.

**Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios  
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo	
	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la primera entrega de beneficios.	20-06-2026 de 8:00 a.m.	22-06-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la Segunda entrega de beneficios.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.



Actividades	II ciclo	
	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios.	20-08-2026 de 8:00 a.m.	21-08-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de beneficios.	21-09-2026 de 8:00 a.m.	23-09-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>sexta</b> entrega de beneficios.	16-10-2026 de 8:00 a.m.	20-10-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>séptima</b> entrega de beneficios.	13-11-2026 de 8:00 a.m.	16-11-2026 hasta 11:59 p.m.

**Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\*  
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS. **	23-06-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	09-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	30-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	25-08-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	24-09-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEXTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-10-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEPTIMA ENTREGA DE BENEFICIOS.	17-11-2026

\*La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

\*\* Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 26 semanas.

\*\*\* A partir de la tercera lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas



**Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación\* (Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo	
	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA	03-07-2026	del 01-07-2026 al 19-07-2026
SEGUNDA ENTREGA.	20-07-2026	del 20-07-2026 al 09-08-2026
TERCERA ENTREGA. **	10-08-2026	del 10-08-2026 al 31-08-2026
CUARTA ENTREGA.	04-09-2026	del 01-09-2026 al 30-09-2026
QUINTA ENTREGA.	05-10-2026	del 01-10-2026 al 31-10-2026
SEXTA ENTREGA.	02-11-2026	del 01-11-2026 al 30-11-2026
SÉPTIMA ENTREGA	30-11-2026	del 01-12-2026 al 31-12-2026***
RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS. 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.		

\* Para el II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 26 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en cursos de 16 semanas.

\*\* A partir de la tercera lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

\*\*\* En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 26 semanas, se les realizarán los ajustes necesarios si llevan cursos de 16 semanas que finalizan antes.



**ANEXO N.º 11**

**CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 26 SEMANAS (PRÁCTICA DIRIGIDA DE GRADUACIÓN MB9700 Y MB9701 PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA CARRERA 530101 LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA)**

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 26 semanas, cuya duración comprende **02 de enero al 29 de junio del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 02 de enero al 08 de marzo del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 09 de marzo al 29 de junio de 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2026

**Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas**

Actividades	I ciclo	
	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	24-11-2025	27-11-2025
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	24-11-2025	28-11-2025
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. **	09-03-2026 de 8:00 a.m	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.

\*\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil. Sólo se tramitarán las justificaciones de carga de la persona estudiante cuya unidad académica indique por escrito, que luego del análisis del avance en la malla curricular, los cursos matriculados son los únicos con posibilidad de matrícula en el ciclo de la justificación, es decir la persona estudiante no puede consolidar matrícula en otros cursos de diferente duración durante el ciclo ordinario vigente.



### Reubicación Geográfica y Transporte

Actividades	I ciclo	
	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	24-11-2025 de 8:00 a.m.	27-11-2025 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.

**Importante:** Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

### Registro o Actualización de Cuenta Bancaria para Entrega de Beneficios Complementarios

Actividades	I ciclo	
	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>primera</b> entrega de beneficios.	24-11-2025 de 8:00 a.m.	27-11-2025 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>segunda</b> entrega de beneficios.	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios.	18-03-2026 de 8:00 a.m.	19-03-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de beneficios.	16-04-2026 de 8:00 a.m.	20-04-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>sexta</b> entrega de beneficios.	15-05-2026 de 8:00 a.m.	19-05-2026 hasta 11:59 p.m.



**Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\*.**

Actividades	I ciclo
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS. **	02-12-2025
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	28-01-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	26-02-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-03-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-04-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEXTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-05-2026

\* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

\*\* Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 26 semanas realizando los ajustes necesarios cuando se tengan matriculados cursos de III ciclo lectivo 2025.

\*\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

**Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación**

Actividades	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA. *	05-01-2026	del 02-01-2026 al 01-02-2026
SEGUNDA ENTREGA. **	06-02-2026	del 02-02-2026 al 08-03-2026
TERCERA ENTREGA.	09-03-2026	del 09-03-2026 al 31-03-2026
CUARTA ENTREGA.	07-04-2026	del 01-04-2026 al 30-04-2026
QUINTA ENTREGA.	04-05-2026	del 01-05-2026 al 31-05-2026
SEXTA ENTREGA.	01-06-2026	del 01-06-2026 al 29-06-2026***
RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.		

\* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 26 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2025 y/o en el I o II ciclo de 2026.

\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

\*\*\* En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 26 semanas, se les realizarán los ajustes correspondientes por finalización de lecciones el 29 de junio.



**CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN  
CURSOS DE 26 SEMANAS  
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 26 semanas, cuya duración comprende **01 de julio al 31 de diciembre del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de julio al 09 de agosto del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el I ciclo lectivo del 2026, y del 10 de agosto al 31 de diciembre del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica que rige para el II ciclo lectivo del 2026 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada).

**Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas  
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo	
	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	17-06-2026	19-06-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	17-06-2026	19-06-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. *	09-03-2026 de 8:00 a.m.	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.

\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil.

**Reubicación Geográfica y Transporte  
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo	
	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	20-06-2026 de 8:00 a.m.	22-06-2026 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.



**Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios  
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo	
	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>primera</b> entrega de beneficios.	20-06-2026 de 8:00 a.m.	22-06-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>Segunda</b> entrega de beneficios.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios.	20-08-2026 de 8:00 a.m.	21-08-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de beneficios.	21-09-2026 de 8:00 a.m.	23-09-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>sexta</b> entrega de beneficios.	16-10-2026 de 8:00 a.m.	20-10-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>séptima</b> entrega de beneficios.	13-11-2026 de 8:00 a.m.	16-11-2026 hasta 11:59 p.m.

**Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\*  
(Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS. **	23-06-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	09-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	30-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	25-08-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	24-09-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEXTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-10-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEPTIMA ENTREGA DE BENEFICIOS.	17-11-2026



Resolución VIVE-233-2025  
Página 41

\* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

\*\* Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 26 semanas.

\*\*\* A partir de la tercera lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

**Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación\* (Cursos de 26 semanas que inician el 01 de julio 2026)**

Actividades	II ciclo	
	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA	03-07-2026	del 01-07-2026 al 19-07-2026
SEGUNDA ENTREGA.	20-07-2026	del 20-07-2026 al 09-08-2026
TERCERA ENTREGA. **	10-08-2026	del 10-08-2026 al 31-08-2026
CUARTA ENTREGA.	04-09-2026	del 01-09-2026 al 30-09-2026
QUINTA ENTREGA.	05-10-2026	del 01-10-2026 al 31-10-2026
SEXTA ENTREGA.	02-11-2026	del 01-11-2026 al 30-11-2026
SÉPTIMA ENTREGA	30-11-2026	del 01-12-2026 al 31-12-2026***
RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS. 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas		

\* Para el II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 26 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en cursos de 16 semanas.

\*\* A partir de la tercera lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

\*\*\* En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 26 semanas, se les realizarán los ajustes necesarios si llevan cursos de 16 semanas que finalizan antes.



## ANEXO N.º 12

### CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS CLÍNICOS DE QUINTO AÑO CON DURACIÓN ANUAL DE 40 SEMANAS DE LA CARRERA 520101 LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA

La población estudiantil que consolida matrícula en los cursos de 40 semanas, cuya duración comprende del **02 de febrero al 05 de diciembre del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 02 de febrero al 08 de marzo del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada).

Del 09 de marzo al 09 de agosto de 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2026. Del 11 de agosto al 05 de diciembre del 2026 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2026, a excepción de la población estudiantil que renueve su solicitud de beca para el II ciclo 2026, cuyo primer depósito considerará la beca asignada en el primer ciclo lectivo, lo que puede conllevar modificaciones posteriores.

#### Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas

Actividades	I ciclo	
	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	21-01-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	22-01-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. **	09-03-2026 de 8:00 a.m.	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.

\*\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil. Sólo se tramitarán las justificaciones de carga de la persona estudiante cuya unidad académica indique por escrito, que luego del análisis del avance en la malla curricular, los cursos matriculados son los únicos con posibilidad de matrícula en el ciclo de la justificación, es decir la persona estudiante no puede consolidar matrícula en otros cursos de diferente duración durante el ciclo ordinario vigente.



### Reubicación Geográfica y Transporte

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.

**Importante:** Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

### Registro o actualización de cuenta bancaria para entrega de beneficios complementarios

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>primera</b> entrega de beneficios.	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>segunda</b> entrega de beneficios.	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	18-03-2026 de 8:00 a.m.	19-03-2026 hasta 11:59 p.m.	20-08-2026 de 8:00 a.m.	21-08-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios.	16-04-2026 de 8:00 a.m.	20-04-2026 hasta 11:59 p.m.	21-09-2026 de 8:00 a.m.	23-09-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de beneficios.	15-05-2026 de 8:00 a.m.	19-05-2026 hasta 11:59 p.m.	16-10-2026 de 8:00 a.m.	20-10-2026 hasta 11:59 p.m.



**Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\***

Actividades	I ciclo	II ciclo
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS.**	28-01-2026	09-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS.***	26-02-2026	30-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-03-2026	25-08-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-04-2026	24-09-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-05-2026	21-10-2026

\*La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

\*\*Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 40 semanas, realizando los ajustes necesarios cuando se tengan matriculados cursos del III ciclo lectivo 2025.

\*\*\*A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 40 semanas.

**Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación**

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA.*	06-02-2026	del 02-02-2026 al 08-03-2026	20-07-2026	del 20-07-2026 al 09-08-2026
SEGUNDA ENTREGA.**	09-03-2026	del 09-03-2026 al 31-03-2026	10-08-2026	del 10-08-2026 al 31-08-2026
TERCERA ENTREGA.	07-04-2026	del 01-04-2026 al 30-04-2026	04-09-2026	del 01-09-2026 al 30-09-2026
CUARTA ENTREGA.	04-05-2026	del 01-05-2026 al 31-05-2026	05-10-2026	del 01-10-2026 al 31-10-2026
QUINTA ENTREGA.	01-06-2026	del 01-06-2026 al 30-06-2026***	02-11-2026	del 01-11-2026 al 05-12-2026

RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

\* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 40 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2025 y/o en el I o II ciclo de 2026.

\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 40 semanas.



Resolución VIVE-233-2025

Página 45

\*\*\* En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 40 semanas, se les realizarán los ajustes correspondientes por finalización de lecciones el 27 de junio.



**ANEXO N.º 13**

**CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN CURSOS DE 20 SEMANAS DE LA CARRERA 520101 LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA**

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 20 semanas, cuya duración comprende del **02 de febrero al 27 de junio y del 20 de julio al 05 de diciembre del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 02 de febrero al 08 de marzo del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que

implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). del 09 de marzo al 27 de junio de 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2026. Del 20 de julio al 05 de diciembre del 2026 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2026, a excepción de la población estudiantil que renueve su solicitud para el II ciclo 2026, cuyo primer depósito considerará la beca asignada en el primer ciclo lectivo, lo que puede conllevar modificaciones posteriores.

**Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas**

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Final	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	21-01-2026	02-07-2026	03-07-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	22-01-2026	02-07-2026	06-07-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. *	09-03-2026 de 8:00 a.m.	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.	10-08-2026 de 8:00 a.m.	04-09-2026 hasta 5:00 p.m.

\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil. Sólo se tramitarán las justificaciones de carga de la persona estudiante cuya unidad académica indique por escrito, que luego del análisis del avance en la malla curricular, los cursos matriculados son los únicos con posibilidad de matrícula en el ciclo de la justificación, es decir la persona estudiante no puede consolidar matrícula en otros cursos de diferente duración durante el ciclo ordinario vigente.



### Reubicación Geográfica y Transporte

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera entrega)	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda entrega)	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.

**Importante:** Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

### Registro o Actualización de Cuenta Bancaria para Entrega de Beneficios Complementarios

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>primera</b> entrega de beneficios.	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>segunda</b> entrega de beneficios.	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	18-03-2026 de 8:00 a.m.	19-03-2026 hasta 11:59 p.m.	20-08-2026 de 8:00 a.m.	21-08-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios	16-04-2026 de 8:00 a.m.	20-04-2026 hasta 11:59 p.m.	21-09-2026 de 8:00 a.m.	23-09-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de beneficios.	15-05-2026 de 8:00 a.m.	19-05-2026 hasta 11:59 p.m.	16-10-2026 de 8:00 a.m.	20-10-2026 hasta 11:59 p.m.



### Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\*

Actividades	I ciclo	II ciclo
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS. **	28-01-2026	09-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	26-02-2026	30-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-03-2026	25-08-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-04-2026	24-09-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-05-2026	21-10-2026

\* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

\*\* Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios cuando se tengan matriculados cursos del III ciclo 2025.

\*\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

### Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA.*	06-02-2026	del 02-02-2026 al 08-03-2026	20-07-2026	del 20-07-2026 al 09-08-2026
SEGUNDA ENTREGA.**	09-03-2026	del 09-03-2026 al 31-03-2026	10-08-2026	del 10-08-2026 al 31-08-2026
TERCERA ENTREGA.	07-04-2026	del 01-04-2026 al 30-04-2026	04-09-2026	del 01-09-2026 al 30-09-2026
CUARTA ENTREGA.	04-05-2026	del 01-05-2026 al 31-05-2026	05-10-2026	del 01-10-2026 al 31-10-2026
QUINTA ENTREGA.	01-06-2026	del 01-06-2026 al 29-06-2026***	02-11-2026	del 01-11-2026 al 05-12-2026
RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.				

\* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2025 y/o en el I o II ciclo de 2026.

\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

\*\*\* En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 20 semanas, se les realizarán los ajustes correspondientes por finalización de lecciones el 27 de junio.



**ANEXO N.º 14**

**CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN EL CURSO DEL INTERNADO ROTATORIO UNIVERSITARIO DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA**

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 52 semanas, cuya duración comprende **01 de enero al 31 de diciembre del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 01 de enero al 08 de marzo del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). Del 09 de marzo al 09 de agosto de 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2026. Del 11 de agosto al 31 de diciembre del 2026 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2026.

**Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas**

Actividades	I ciclo	
	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	24-11-2025	27-11-2025
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	24-11-2025	28-11-2025
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. **	09-03-2026 de 8:00 a.m.	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.

\* Sólo se tramitarán las justificaciones de carga de la persona estudiante cuya unidad académica indique por escrito, que luego del análisis del avance en la malla curricular, los cursos matriculados son los únicos con posibilidad de matrícula en el ciclo de la justificación, es decir la persona estudiante no puede consolidar matrícula en otros cursos de diferente duración durante el ciclo ordinario vigente.

\*\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o en las Coordinaciones de Vida Estudiantil en el caso de las Sedes Regionales.



### Reubicación Geográfica y Transporte

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera <b>entrega</b> )	24-11-2025 de 8:00 a.m.	27-11-2025 hasta 11:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda <b>entrega</b> )	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.

**Importante:** Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

### Registro o Actualización de Cuenta Bancaria para Entrega de Beneficios Complementarios

Actividades	Anual	
	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>primera</b> entrega de beneficios.	24-11-2025 de 8:00 a.m.	27-11-2025 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>segunda</b> entrega de beneficios	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios.	18-03-2026 de 8:00 a.m.	19-03-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de beneficios.	16-04-2026 de 8:00 a.m.	20-04-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>sexta</b> entrega de beneficios.	15-05-2026 de 8:00 a.m.	19-05-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>séptima</b> entrega de beneficios.	17-06-2026 de 8:00 a.m.	19-06-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>octava</b> entrega de beneficios.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>novena</b> entrega de beneficios.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la décima entrega de beneficios.	20-08-2026 de 8:00 a.m.	21-08-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la undécima entrega de beneficios.	21-09-2026 de 8:00 a.m.	23-09-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la duodécima entrega de beneficios.	16-10-2026 de 8:00 a.m.	20-10-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la décima tercera entrega de beneficios	13-11-2026 de 8:00 a.m.	16-11-2026 hasta 11:59 p.m.



### Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\*

Actividades	Anual
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS. **	02-12-2025
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	28-01-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	26-02-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-03-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTO ENTREGA DE BENEFICIOS. **	21-04-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEXTA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	20-05-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SÉPTIMA ENTREGA DE BENEFICIOS.	22-06-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA OCTAVA ENTREGA DE BENEFICIOS.	09-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA NOVENA ENTREGA DE BENEFICIOS	30-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA DÉCIMA ENTREGA DE BENEFICIOS.	25-08-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA UNDÉCIMA ENTREGA DE BENEFICIOS.	24-09-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA DUODÉCIMA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-10-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA DECIMO TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	17-11-2026

\*Para el II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 26 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en cursos de 16 semanas.

\*\* A partir de la tercera entrega, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 26 semanas.

\*\*\* En esta entrega se entregan beneficios de los cursos solo de 26 semanas, realizando los ajustes necesarios si llevan cursos de 16 semanas que finalizan antes.



### Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación

Actividades	Anual	
	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA. *	05-01-2026	del 01-01-2026 al 01-02-2026
SEGUNDA ENTREGA. **	06-02-2026	del 02-02-2026 al 08-03-2026
TERCERA ENTREGA.	09-03-2026	del 09-03-2026 al 31-03-2026
CUARTA ENTREGA.	07-04-2026	del 01-04-2026 al 30-04-2026
QUINTA ENTREGA.	04-05-2026	del 01-05-2026 al 31-05-2026
SEXTA ENTREGA.	01-06-2026	del 01-06-2026 al 30-06-2026
SÉPTIMA ENTREGA. *	01-07-2026	del 01-07-2026 al 19-07-2026
OCTAVA ENTREGA. **	20-07-2026	del 20-07-2026 al 09-08-2026
NOVENA ENTREGA.	10-08-2026	del 10-08-2026 al 31-08-2026
DÉCIMA ENTREGA.	04-09-2026	del 01-09-2026 al 30-09-2026
UNDÉCIMA ENTREGA.	05-10-2026	del 01-10-2026 al 31-10-2026
DUODÉCIMA ENTREGA.	02-11-2026	del 01-11-2026 al 30-11-2026
DÉCIMA TERCERA ENTREGA.	30-11-2026	del 01-12-2026 al 31-12-2026***
RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas		

\* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 52 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2025 y/o en el I o II ciclo de 2026.

\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 52 semanas.

\*\*\*Se realizarán los ajustes necesarios cuando se tenga carga académica en cursos de 16 y 52 semanas



### ANEXO N.º 15

#### **CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN EL CURSO 20 SEMANAS DE LA CARRERA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA (ME-0104, ME-0107, ME-0108, ME-0109, ME-0306, ME-0308, ME-0309, ME-0310, ME-0311, ME-0313, ME-0314, ME-0315, ME-0316, ME-0420, ME-1009, ME-2200, ME-3005, ME-3103, ME-4012, ME-4013, ME-4014, ME-4015, ME-4016, ME-5000 y ME-5001)**

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 20 semanas, cuya duración comprende del **02 de febrero al 27 de junio y del 20 de julio al 05 de diciembre del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 02 de febrero al 08 de marzo del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). del 09 de marzo al 27 de junio de 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2026.

Del 20 de julio al 05 de diciembre del 2026 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2026, a excepción de la población estudiantil que renueve su solicitud para el II ciclo 2026, cuyo primer depósito considerará la beca asignada en el primer ciclo lectivo, lo que puede conllevar modificaciones posteriores.

#### **Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas**

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Final	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	21-01-2026	02-07-2026	03-07-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	22-01-2026	02-07-2026	06-07-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. *	09-03-2026 de 8:00 a.m.	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.	10-08-2026 de 8:00 a.m.	04-09-2026 hasta 5:00 p.m.

\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil. Sólo se tramitarán las justificaciones de carga de la persona estudiante cuya unidad académica indique por escrito, que luego del análisis del avance en la malla curricular, los cursos matriculados son los únicos con posibilidad de matrícula en el ciclo de la justificación, es decir la persona



estudiante no puede consolidar matrícula en otros cursos de diferente duración durante el ciclo ordinario vigente.



### Reubicación Geográfica y Transporte

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera <b>entrega</b> )	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 1:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda <b>entrega</b> )	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.

**Importante:** Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

### Registro o Actualización de Cuenta Bancaria para Entrega de Beneficios Complementarios

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>primera</b> entrega de beneficios.	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>segunda</b> entrega de beneficios.	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	18-03-2026 de 8:00 a.m.	19-03-2026 hasta 11:59 p.m.	20-08-2026 de 8:00 a.m.	21-08-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios	16-04-2026 de 8:00 a.m.	20-04-2026 hasta 11:59 p.m.	21-09-2026 de 8:00 a.m.	23-09-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de beneficios.	15-05-2026 de 8:00 a.m.	19-05-2026 hasta 11:59 p.m.	16-10-2026 de 8:00 a.m.	20-10-2026 hasta 11:59 p.m.



### Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\*

Actividades	I ciclo	II ciclo
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS. **	28-01-2026	09-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	26-02-2026	30-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-03-2026	25-08-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-04-2026	24-09-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-05-2026	21-10-2026

\* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

\*\* Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios cuando se tengan matriculados cursos del III ciclo 2025.

\*\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

### Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA.*	06-02-2026	del 02-02-2026 al 08-03-2026	20-07-2026	del 20-07-2026 al 09-08-2026
SEGUNDA ENTREGA.**	09-03-2026	del 09-03-2026 al 31-03-2026	10-08-2026	del 10-08-2026 al 31-08-2026
TERCERA ENTREGA.	07-04-2026	del 01-04-2026 al 30-04-2026	04-09-2026	del 01-09-2026 al 30-09-2026
CUARTA ENTREGA.	04-05-2026	del 01-05-2026 al 31-05-2026	05-10-2026	del 01-10-2026 al 31-10-2026
QUINTA ENTREGA.	01-06-2026	del 01-06-2026 al 29-06-2026***	02-11-2026	del 01-11-2026 al 05-12-2026

RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

\* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2025 y/o en el I o II ciclo de 2026.

\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.



Resolución VIVE-233-2025  
Página 57

\*\*\* En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 20 semanas, se les realizarán los ajustes correspondientes por finalización de lecciones el 27 de junio.

**ANEXO N.º 16**

**CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN EL CURSO  
20 SEMANAS CN0032 Prácticas Externas I, CN0033 Prácticas Externas II y CN0070  
PRÁCTICAS EN BUQUE, CORRESPONDIENTES AL IV Y V AÑOS DE LA CARRERA 600003  
LICENCIATURA EN MARINA CIVIL DE LA SEDE DEL CARIBE**

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 20 semanas, cuya duración comprende del **02 de febrero al 27 de junio y del 20 de julio al 05 de diciembre del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 02 de febrero al 08 de marzo del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). del 09 de marzo al 27 de junio de 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2026.

Del 20 de julio al 05 de diciembre del 2026 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2026, a excepción de la población estudiantil que renueve su solicitud para el II ciclo 2026, cuyo primer depósito considerará la beca asignada en el primer ciclo lectivo, lo que puede conllevar modificaciones posteriores.

**Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas**

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Final	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	21-01-2026	02-07-2026	03-07-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	22-01-2026	02-07-2026	06-07-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. *	09-03-2026 de 8:00 a.m.	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.	10-08-2026 de 8:00 a.m.	04-09-2026 hasta 5:00 p.m.

\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil. Sólo se tramitarán las justificaciones de carga de la persona estudiante cuya unidad académica indique por escrito, que luego del análisis del avance en la malla curricular, los cursos matriculados son los únicos con posibilidad de matrícula en el ciclo de la justificación, es decir la persona estudiante no puede consolidar matrícula en otros cursos de diferente duración durante el ciclo ordinario vigente.



### Reubicación Geográfica y Transporte

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera <b>entrega</b> )	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 1:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda <b>entrega</b> )	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.

**Importante:** Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

### Registro o Actualización de Cuenta Bancaria para Entrega de Beneficios Complementarios

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>primera</b> entrega de beneficios.	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>segunda</b> entrega de beneficios.	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	18-03-2026 de 8:00 a.m.	19-03-2026 hasta 11:59 p.m.	20-08-2026 de 8:00 a.m.	21-08-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios	16-04-2026 de 8:00 a.m.	20-04-2026 hasta 11:59 p.m.	21-09-2026 de 8:00 a.m.	23-09-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de	15-05-2026 de 8:00 a.m.	19-05-2026 hasta 11:59 p.m.	16-10-2026 de 8:00 a.m.	20-10-2026 hasta 11:59 p.m.



Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
beneficios.				

**Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\***

Actividades	I ciclo	II ciclo
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS. **	28-01-2026	09-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	26-02-2026	30-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-03-2026	25-08-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-04-2026	24-09-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-05-2026	21-10-2026

\* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

\*\* Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios cuando se tengan matriculados cursos del III ciclo 2025.

\*\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

**Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación**

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA.*	06-02-2026	del 02-02-2026 al 08-03-2026	20-07-2026	del 20-07-2026 al 09-08-2026
SEGUNDA ENTREGA.**	09-03-2026	del 09-03-2026 al 31-03-2026	10-08-2026	del 10-08-2026 al 31-08-2026
TERCERA ENTREGA.	07-04-2026	del 01-04-2026 al 30-04-2026	04-09-2026	del 01-09-2026 al 30-09-2026
CUARTA ENTREGA.	04-05-2026	del 01-05-2026 al 31-05-2026	05-10-2026	del 01-10-2026 al 31-10-2026
QUINTA ENTREGA.	01-06-2026	del 01-06-2026 al 29-06-2026***	02-11-2026	del 01-11-2026 al 05-12-2026



Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.				

\* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 20 semanas realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2025 y/o en el I o II ciclo de 2026.

\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

\*\*\* En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 20 semanas, se les realizarán los ajustes correspondientes por finalización de lecciones el 27 de junio.



**ANEXO N.º 17**

**CALENDARIO SOLO PARA ESTUDIANTES CON MATRÍCULA CONSOLIDADA EN EL CURSO 20 SEMANAS EF0137 y EF7059 DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**

La población estudiantil que consolida matrícula de los cursos de 20 semanas, cuya duración comprende del **02 de febrero al 27 de junio y del 20 de julio al 05 de diciembre del año 2026**, se les otorgará los beneficios del Sistema de becas, bajo las siguientes condiciones generales:

Del 02 de febrero al 08 de marzo del 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica con aplicación del rendimiento académico que rigió para el II ciclo lectivo del 2025 (siempre que no exista alguna situación reglamentaria, que implique la pérdida de la beca socioeconómica o modifique la categoría de beca otorgada). del 09 de marzo al 27 de junio de 2026, se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del I ciclo lectivo del 2026.

Del 20 de julio al 05 de diciembre del 2026 se considerará la categoría de beca socioeconómica vigente del II ciclo lectivo 2026, a excepción de la población estudiantil que renueve su solicitud para el II ciclo 2026, cuyo primer depósito considerará la beca asignada en el primer ciclo lectivo, lo que puede conllevar modificaciones posteriores.

**Aplicación de promedio ponderado y carga académica a las becas socioeconómicas**

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Final	Inicio	Final
ACCESO A SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	21-01-2026	02-07-2026	03-07-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.	19-01-2026	22-01-2026	02-07-2026	06-07-2026
RECEPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PROMEDIO PONDERADO MODIFICADO DEL AÑO 2025. *	09-03-2026 de 8:00 a.m.	10-04-2026 hasta 5:00 p.m.	10-08-2026 de 8:00 a.m.	04-09-2026 hasta 5:00 p.m.

\* Las justificaciones de promedio ponderado modificado se presentan ante el Centro de Asesoría Estudiantil respectivo (CASE) o, en el caso de las Sedes Regionales, en las Coordinaciones de Vida Estudiantil. Sólo se tramitarán las justificaciones de carga de la persona estudiante cuya unidad académica indique por escrito, que luego del análisis del avance en la malla curricular, los cursos matriculados son los únicos con posibilidad de matrícula en el ciclo de la justificación, es decir la persona estudiante no puede consolidar matrícula en otros cursos de diferente duración durante el ciclo ordinario vigente.



### Reubicación Geográfica y Transporte

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la primera <b>entrega</b> )	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 1:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
SOLICITUDES VÍA WEB DE REUBICACIÓN GEOGRÁFICA Y TRANSPORTE. En este mismo período debe completar vía web la Declaración Jurada de Arrendamiento (rigen a partir de la segunda <b>entrega</b> )	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.

**Importante:** Para los períodos de solicitud de beneficios, tome en cuenta que la OBAS atenderá consultas en horario de oficina: lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00 p.m.

### Registro o Actualización de Cuenta Bancaria para Entrega de Beneficios Complementarios

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>primera</b> entrega de beneficios.	19-01-2026 de 8:00 a.m.	21-01-2026 hasta 11:59 p.m.	02-07-2026 de 8:00 a.m.	08-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>segunda</b> entrega de beneficios.	12-02-2026 de 8:00 a.m.	25-02-2026 hasta 11:59 p.m.	16-07-2026 de 8:00 a.m.	29-07-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>tercera</b> entrega de beneficios.	18-03-2026 de 8:00 a.m.	19-03-2026 hasta 11:59 p.m.	20-08-2026 de 8:00 a.m.	21-08-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>cuarta</b> entrega de beneficios	16-04-2026 de 8:00 a.m.	20-04-2026 hasta 11:59 p.m.	21-09-2026 de 8:00 a.m.	23-09-2026 hasta 11:59 p.m.
REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA. Rige a partir de la <b>quinta</b> entrega de beneficios.	15-05-2026 de 8:00 a.m.	19-05-2026 hasta 11:59 p.m.	16-10-2026 de 8:00 a.m.	20-10-2026 hasta 11:59 p.m.



**Lectura del creditaje consolidado para la entrega de beneficios\***

Actividades	I ciclo	II ciclo
LECTURA DE CREDITAJE PARA PRIMERA ENTREGA DE BENEFICIOS. **	28-01-2026	09-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA SEGUNDA ENTREGA DE BENEFICIOS. ***	26-02-2026	30-07-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA TERCERA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-03-2026	25-08-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA CUARTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	21-04-2026	24-09-2026
LECTURA DE CREDITAJE PARA QUINTA ENTREGA DE BENEFICIOS.	20-05-2026	21-10-2026

\* La lectura de la carga académica consolidada se realizará en las fechas indicadas, por lo cual para la entrega de beneficios complementarios se tomará en cuenta el creditaje registrado por la Oficina de Registro e Información el día hábil anterior.

\*\* Esta carga se realiza únicamente con la matrícula ordinaria de cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios cuando se tengan matriculados cursos del III ciclo 2025.

\*\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

**Entrega de montos para gastos de carrera (as), otros beneficios complementarios y alimentación**

Actividades	I ciclo		II ciclo	
	Fecha de depósito	Período que cubre	Fecha de depósito	Período que cubre
PRIMERA ENTREGA.*	06-02-2026	del 02-02-2026 al 08-03-2026	20-07-2026	del 20-07-2026 al 09-08-2026
SEGUNDA ENTREGA.**	09-03-2026	del 09-03-2026 al 31-03-2026	10-08-2026	del 10-08-2026 al 31-08-2026
TERCERA ENTREGA.	07-04-2026	del 01-04-2026 al 30-04-2026	04-09-2026	del 01-09-2026 al 30-09-2026
CUARTA ENTREGA.	04-05-2026	del 01-05-2026 al 31-05-2026	05-10-2026	del 01-10-2026 al 31-10-2026
QUINTA ENTREGA.	01-06-2026	del 01-06-2026 al 29-06-2026***	02-11-2026	del 01-11-2026 al 05-12-2026

RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA DE CADA ENTREGA DE BENEFICIOS: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

\* Para el I y II ciclo lectivo, entrega con matrícula ordinaria aplicada, solo en cursos de 20 semanas, realizando los ajustes necesarios si tiene matrícula en el III ciclo lectivo 2025 y/o en el I o II ciclo de 2026.

\*\* A partir de la segunda lectura de carga académica, se contabilizan los créditos de los cursos consolidados de 16 y 20 semanas.

\*\*\* En esta entrega a las personas estudiantes con matrícula en cursos de 20 semanas, se les realizarán los ajustes correspondientes por finalización de lecciones el 27 de junio.